

Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo

*2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley N° 3473-A

RESISTENCIA, 3 0 AGO 2022

VISTO:

La Actuación Electrónica E29-2022-76726-Ae, Decreto N°1.746/2022 de Declaración de Interés Provincial de la Feria de Ciencias 2022 "Instancia Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº1.746/2022, se ha dispuesto la declaración de Interés Provincial de la Feria de Ciencias 2022 "Instancia Provincial", a realizarse en el marco del "Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología" el día 09 de septiembre de 2022, en la Ferichaco de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña:

Que esta Jornada promueve la construcción de espacios de apropiación social de las ciencias, las artes y la tecnología, como parte de la formación integral de las personas, y a su vez, pretende promover las acciones educativas que propicien y faciliten la adquisición de habilidades de indagación, expresión y comunicación de los principios metodológicos propios de las artes, las ciencias y la tecnología;

Que el citado evento, es organizado por la Subsecretaría de Planificación del Sistema Educativo, Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco;

Que el referido Programa se implementa en las veinticuatro (24) provincias del país;

Que el mismo está destinado a estudiantes de todos los niveles y modalidades obligatorios del Sistema Educativo y del Nivel Superior, siendo una oportunidad de crecimiento e intercambio de experiencias únicas;

Que la agenda de la Feria de Ciencias estipula el desarrollo de las actividades en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.;

Que en este sentido, es necesario garantizar la participación de los y las docentes que acompañan a los y las estudiantes participantes en dicha Feria de Ciencias;

Que por razones de logística y organización, las delegaciones de Misión Nueva Pompeya, Fuerte Esperanza, Taco Pozo y La Leonesa, se trasladarán hacia la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña el día 08 de septiembre;



Provincia del Chaco - Poder Elecutivo

"2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley Nº 3473-A

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera conveniente y oportuno otorgar relevo de funciones el día 08 y 09 de septiembre a los y las docentes que participen de la Feria de Ciencias "Instancia Provincial" a realizarse en el marco del "Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología", en el Predio Ferichaco de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que corresponde el dictado de la presente;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese Relevo de Funciones el día 08 y 09 de septiembre para los y las docentes y participantes de la Feria de Ciencias "Instancia Provincial" a realizarse en el marco del "Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología", a realizarse en el Predio Ferial Chaco de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 2º: Establécese que el relevo de funciones queda supeditado a la presentación de las correspondientes constancias de asistencias que serán emitidas por la Subsecretaría de Planificación del Sistema Educativo, Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

OF CULTURA

ARTÍCULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.

DISPOSICIÓN Nº 827 2022

PROF. ESP. LUDMILA M. PELLEGRINI SUBSECRETARIA DE EDUCACION M.E.C C yT DN1: 35.300.311